



Cronología para los asilados nuevos

INMEDIATEMENTE -----

- Aplique por el asilo derivado para su esposo(a) o hijos menores que 21.
- Aplique por su número de seguro social (sin restricciones) en la oficina de Seguro Social. Pregunte para el recibo.
- Los discapacitados, ciegos, o mayores que 65 de bajos recursos: apliquen por SSI (dinero mensual) en la oficina de Seguro Social.
- Con el recibo de Seguro Social, aplique por los beneficios públicos en la oficina de Servicios Sociales: Medi-Cal o RMA, CalWORKS o RCA, y CalFresh. Guarde los recibos.
- Si tiene seguro médico a través de su empleo o Covered California, haga una cita y obtenga las vacunas.

45 DÍAS después de aplicar por Medi-Cal -----

- Recibe noticias de su aplicación, y si fue aprobada, su carta de Medi-Cal beneficios.
- Si tiene Medi-Cal o RMA (Asistencia Médica para Refugiados), programe su cita para una evaluación de salud de refugiados por su condado.

1 AÑO después de su fecha de otorgamiento -----

- Después de 365 días en los EEUU como asilo, se puede solicitar el ajuste de estatus para la residencia permanente legal (la tarjeta verde). OJO: No entregue su aplicación temprano. Se necesita por lo menos 365 días y su examen médico (I-693). La aplicación es caro, pero es posible obtener una dispensa de pago si tiene Medi-Cal, CalWORKS, o CalFresh.
- ¿Quiere estudiar? Después de 365 días en California, Ud. es residente de California, y elegible para matrícula más baja en los colegios y universidades públicos del estado.

5 AÑOS después de tener la residencia permanente legal -----

- ¡Aplique por la ciudadanía!

30 DÍAS después de aplicar por seguro social:

- Reciba su carta de seguro social en el correo.
- Con esta carta, vaya al DMV para aplicar por la carta de identidad del estado, o la licencia para manejar.
- Todos los hombres de 18-25 años tienen que registrarse para el Selective Service. (Por internet, o llame la oficina de Seguro Social.)
- Recibe noticias de sus aplicaciones para los beneficios CalFresh y CalWorks o RCA o SSI. Si no, llame la oficina de Servicios Sociales.

11 MESES después de su fecha de otorgamiento:

- Lea las instrucciones para el examen médico para la tarjeta verde, en el sitio web de uscis.gov. Obtenga su historia medica y registro de vacunas.
- Unas clínicas de refugiados pueden ayudar con un descuento. Busque para el "Civil Surgeon" con el precio mas bajo, por uscis.gov. Hay gran diferencias de precio.
- Programe una cita médica con un Civil Surgeon quien puede llenar el formulario I-693, y ponerlo en un sobre sellado con su solicitud para la residencia permanente.

2 AÑOS después de su fecha de otorgamiento:

- Se termina el periodo de tiempo cuando se puede aplicar para el asilo derivado para esposos o hijos menores que 21.